



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4338**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la secretaría correspondiente informe en un plazo de quince (15) días, sobre el cumplimiento de las Ordenanzas que regulan los espectáculos públicos, lo siguiente:

- 1) Si los titulares y/o responsables y/u organizadores de las reuniones previstas en los Capítulos I, II, IV, V y X, acreditaron ante la Municipalidad la contratación de un servicio de vigilancia de las mismas con la Policía de la Provincia de Santa Fe, a través de servicio adicional, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38º de la Ordenanza Nº 9.139, detallando separadamente los locales que cumplimentan la medida y los que no.
- 2) En los locales que acreditaron la exigencia, indicar las características de la contratación y número de agentes involucrados en cada una de ellas.
- 3) En los locales que no cumplimentan dicho requisito, indicar las medidas adoptadas por la Municipalidad.
- 4) Si se acreditaron ante la Municipalidad la contratación de empresas privadas de seguridad por parte de algún titular y/o responsable y/u organizador de las reuniones previstas en los Capítulos I, II, IV, V y X. En tal caso detallar, el nombre del negocio; su titular y qué resolución a tal efecto dispuso la autoridad de aplicación.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4338**